



Cerro Sombrero, 18 de enero de 2012

RESOLUCION N° 013/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio..
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11/02/2011, que fija Subrogancia de Alcalde

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI,** Alcalde Grado 6° de la E.S.M., un cometido funcionarios los días 23 y 24 del presente a la ciudad de Punta Arenas con la finalidad de gestionar en Bienes Nacionales expropiación de terrenos insertos en el Plan Regulador. Reunión con Seremi de Energía por proyecto para Bahía Azul y coordinar con la División Desarrollo Regional visita a la comuna para trabajo en terreno por el tema Política Nacional de Localidades Aisladas. Conduce vehículo placa patente BTSF*58.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			43.278		17.311	
23	1	2012	43.278			43.278
24	1	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589

FIRMA DEL INTERESADO